



COMUNICADO

CÁMARA URUGUAYA DE COURIERS

La Cámara Uruguaya de Couriers informa que, la Dirección Nacional de Aduanas resolvió prorrogar, en principio hasta el 01/10/2026, el registro de las empresas de Estados Unidos habilitadas para aplicar la exoneración de IVA.

¿Qué significa esto? Algo muy simple: las compras en tiendas de Estados Unidos continúan con los mismos beneficios de siempre.

- Compras de hasta USD 200: no pagan IVA ni otros impuestos.
- Compras de más de USD 200 y hasta USD 800: solo pagan IVA (22%), además del costo del envío. No se aplican otros impuestos ni aranceles de importación.

Además, recordamos que cada usuario puede utilizar su franquicia anual de USD 800 como prefiera, hasta un máximo de 3 veces. Por ejemplo:

- 1 compra de USD 800.
- 2 compras de USD 400.
- 1 compra de USD 700 y 2 compras de USD 50.

En resumen: si un envío no supera los USD 200, no se paga ningún impuesto.

Si supera los USD 200, solo paga IVA, sin ningún otro impuesto o arancel de importación.

Asimismo, si bien sugerimos que se proceda al registro personal ante la Dirección Nacional de Aduanas, por el momento y hasta nuevo aviso el mismo no es obligatorio sino opcional.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando junto a las autoridades para brindar mayor claridad, proteger a los usuarios y asegurar una operativa estable y previsible para todos.

Por Cámara Uruguaya de Couriers

Andrea Fernandez
Presidente

Santiago Rama
Vice Presidente

Aerobox, BuyBox, Envía mi Compra, Exur Envíos, Folvex, Glic, Gripper, Miami Box, PuntoMío, Starbox, Urubox, Uruguay Cargo